

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-17/2019

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA

Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta; Lic. José María Portillo, Ing. José Antonio Hernández Rodríguez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. Roxana Patricia Abrego Granados; Directores Propietarios; actuando como Director Propietario Ing. Héctor David Ríos Robredo, en ausencia del titular; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. José Luis Medrano Rodríguez, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Gerencia de Negocios:
 - 4.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
5. Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional:
 - 5.1 Solicitud de autorización para modificación del contrato N° 35/2018 "Servicios de seguridad y vigilancia para el BFA".
6. Gerencia de Auditoría Interna:
 - 6.1 Evaluación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna, período de enero a marzo de 2019.
 - 6.2 Resumen de Informes de Auditoría Interna a conocimiento de Junta de Directores, período de enero a marzo de 2019.
7. Unidad de Recuperaciones
 - 7.1 Autorización de Subasta Pública No Judicial. N°02/2019 correspondiente a 13 activos extraordinarios de la cartera del BFA.
 - 7.2 Solicitud para dejar sin efecto resolución de Junta de Directores
 - 7.3 Oferta de compra de activos extraordinarios
 - 7.4 Solicitudes varias de recuperación
 - 7.5 Solicitud de Alcaldía Puerto El Triunfo
8. Gerencia Fiduciaria
 - 8.1 Solicitudes Varias FIDEAGRO
 - 8.2 Evaluación del cumplimiento de metas FIDEAGRO al 31 de marzo de 2019
9. Gerencia de Riesgo Integral
 - 9.1 Informe de Exposición de Riesgo de Liquidez Primer Trimestre 2019
 - 9.2 Informe Gestión de Riesgos Legal y Cumplimiento Normativo
10. Varios.
 - 10.1 Modificación de política de gestión de prevención y control del riesgo de fraude

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-16/2019 del 22 de abril de 2019. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

4. GERENCIA DE NEGOCIOS

4.1 APROBACIÓN SOLICITUDES DE CRÉDITOS

El Gerente de Negocios presentó los casos conocidos en el Comité de Créditos del 25 de abril del corriente año.

MARCO LEGAL

Los literales t) y u) del artículo 51 de la Ley de Bancos establecen que los bancos podrán conceder todo tipo de préstamos, tales como los referidos a las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, industria, comercio, transporte, construcción y demás formas de producción de bienes y servicios, adquisición de bienes duraderos y gastos de consumo; conceder créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas o terrenos, sus mejoras, reparaciones, o cualquier otro destino de carácter habitacional.

El literal j) del artículo 19 de la Ley del BFA establece que es atribución de la Junta de Directores aprobar las solicitudes de préstamo mayores de ¢50.000.00 (\$5,714.29).

Los artículos 43 y 45 de la Ley del BFA establecen que el Banco podrá a través de sus divisiones Bancaria y de Fomento Productivo, Económico y Social conceder préstamos directamente para operaciones compatibles con su naturaleza, aún en los casos en que estén imposibilitados económicamente para ofrecer garantías reales.

El artículo 37 del Reglamento de Créditos del BFA establece que los créditos superiores a \$5,714.29 deberán ser remitidos para su ratificación a Junta de Directores.

Asimismo, en su artículo 49 establece “Todo crédito, modificaciones, ampliaciones o prorrogas, deberán ser contratados, dentro de un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de notificación de la aprobación, pudiendo los Gerentes de las agencias conceder un plazo adicional de 30 días(...)”.

El Código de Gobierno Corporativo del BFA, en su Art. 47 numeral 5, literal a), norma: “El Comité de Créditos tiene la finalidad de conocer, analizar y resolver solicitudes, que estén relacionados con el otorgamiento, refinanciamiento y modificación a las condiciones originales de los créditos y recomendar la aprobación de Junta de Directores; de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Presentación y Resolución de Solicitudes de Crédito y otros Casos en Comité de Créditos y Junta de Directores”.

5. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 35/2018 “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BFA”.

6. GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

6.1 EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA, PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2019

6.2 RESUMEN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA A CONOCIMIENTO DE JUNTA DE DIRECTORES, PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2019

7. UNIDAD DE RECUPERACIÓN

7.1 AUTORIZACIÓN DE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL. N°02/2019 CORRESPONDIENTE A 13 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DE LA CARTERA DEL BFA.

El Jefe de la Unidad de Recuperación presento el siguiente punto, para aprobación de la Junta de Directores.

MARCO LEGAL

La Ley de Banco en su Art. 72. Establece “Los activos extraordinarios que adquieran los bancos conforme a lo dispuesto en el Artículo precedente, deberán ser liquidados dentro de un plazo de cinco años (...). Si al finalizar el quinto año desde su adquisición el banco no hubiere liquidado los activos extraordinarios, deberá venderlos en pública subasta dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que expire el plazo (...)”

Las Normas Para la Tenencia de Activos Extraordinarios en los Bancos (NPB4-30), en su Art. 8, Expresan: “El banco que no hubiese realizado los Activos Extraordinarios luego de finalizado el quinto año desde su adquisición, deberá venderlos en Pública Subasta dentro de los sesenta días siguientes después de la fecha en que expire dicho plazo, previa publicación de dos avisos en dos periódicos de circulación nacional en el país, en los que se expresará claramente el lugar, día y hora de la Subasta y el valor que servirá de base para la misma; y si se tratare de un inmueble, deberá incluirse breve descripción del bien y su ubicación”. Asimismo, en su Art. 11 expresa “En caso de que no hubiere postores, las subastas se repetirán a más tardar cada seis meses, tal como lo establece el inciso cuarto del artículo 72 de la Ley de Bancos”.

El Art. 18 A, de dichas normas, expresa que para los activos extraordinarios adquiridos hasta el treinta de junio de 2002, el proceso de subasta respectivo deberá iniciarse a partir del 4 de octubre del año 2007.

El Reglamento para la administración y comercialización de activos extraordinarios del Banco de Fomento Agropecuario, en el Capítulo III. Artículos del 35 al 43, establecen el procedimiento a seguir para la autorización de la venta en pública subasta de Activos Extraordinarios cuyo plazo de tenencia exceda los cinco años, desde su fecha de adquisición por adjudicación, dación en pago o compraventa.

ANTECEDENTES

Los puntos que se presentan, fueron conocidos en el Comité de Recuperaciones N° CDR-09/2019 de del 24 de abril de 2019.

Los inmuebles que se someterán al proceso de subasta pública no judicial No. 02/2019, son los siguientes:

No.	Descripción del inmueble	Áreas	Matrícula	Fecha de Inscripción	Precio de venta Fijado	Datos de aprobación	Número de subastas
1	Dos porciones de terreno que conforman un solo cuerpo, ubicadas en el municipio de San Juan Talpa, calle al cementerio, barrio La Cruz, La Paz.	Porción A: 3,156.06 v ² Porción B: 63,364.40 v ²	Registro de la propiedad. No 75 folios 398 L 1097 depto La Paz	23/08/2000	\$ 180,000.00	Sesión JD-44/2014 Res. No. JD-316/2014, de fecha 31/10/2014	31
2	Asentamiento humano El Paraiso, polígono E, lote N°10 calle a Cojutepeque, jurisdicción de San Martín, San Salvador.	Terreno: 149.37 v ² Construcciones: 39.90 m ²	60015954-00000	25/08/2009	\$ 5,200.00	Sesión JD-44/2014 Res. JD-316/2014 de fecha 11/11/2014	9
3	Lotificación Americana lote N° 17, polígono "J", Cantón El Papalón, San Miguel.	Terreno: 473.95 v ² Construcciones: 261.17 m ²	80074000-00000	25/11/2015	\$ 21,000.00	Sesión JD-44/2015, Res. JD-353/2015 de fecha 13/11/2015	7
4	Lote de naturaleza rústica, situado en la lotificación La Poza, polígono "F" N° 13, caserío El Martillo, cantón El Talpetate, jurisdicción de Jiquilisco, departamento de Usulután.	278.32 v ²	75005537-00000	20/11/2012	\$ 5,000.00	Sesión JD-46/2017, Res. JD-372/2017 de fecha 23/10/2017	3
5	Urbanización Barrientos, Lote N° 4, polígono "G", situado en el lugar llamado "Chinquís", jurisdicción de Chalchuapa, Santa Ana.	Terreno: 59.96 v ² Construcciones: 34.31 m ²	20201993-00000	04/01/2013	\$ 6,300.00	Sesión JD-46/2017, Res. JD-372/2017 de fecha 23/10/2017	3
6	Cantón Escobal, lotificación Las Camelias, calle N° 1, polígono "B" lote N° 29, jurisdicción de La Herradura, La Paz.	Terreno: 286.00 v ²	55016007-00000	25/10/2012	\$ 3,400.00	Sesión JD-46/2017, Res. JD-372/2017 de fecha 23/10/2017	3
7	Lotificación agrícola Hacienda Las Tablas, Polígono 1, lote N° 40, Chalchuapa, Santa Ana	35,415.73 v ² (Registral) 35,412.75 v ² (Catastral) 40,347.12 v ² (Medidas de campo)	20020133-00000	03/09/2012	\$ 6,025.00	Sesión JD-20/2017, Res. JD-190/2017 de fecha 19/05/2017	4
8	Dos terrenos identificados como Lote #50 "D", Hacienda San Nicolás, El Coco, Chalchuapa, Santa Ana	Terreno: 2 Mz cada uno	20087536-00000 20087544-00000	15/08/2013	\$ 10,000.00	Sesión JD-08/2014, Res. JD-62/2014 de fecha 28/02/2014	2
9	Final 17 avenida sur, pasaje No 2, casa 10, barrio El Ángel cantón Loma Alta, Santa Ana. (Reservado)	Terreno: 419.3376 m ²	20163200-00000	17/12/2015	\$ 14,400.00	Sesión JD-01/2018, Res. JD-07/2018 de fecha 08/01/2018	2
10	Lotificación Jardines del Pacífico, Lote No. 1 Polígono "G", San Pedro Masahuat, La Paz.	Terreno: 1,491.28 v ² (Registral) Se vende como cuerpo cierto	55044195-00000	09/07/2013	\$ 11,900.00	Sesión JD-45/2013, Res. JD-292/2013 de fecha 01/11/2013	1
11	Parcelación El Zapote lote N° 2 Block A, cantón El Ranchador, jurisdicción del municipio y departamento de Santa Ana.	Terreno: 425.21 v ²	20052590-00000	27/08/2014	\$ 3,190.00	Sesión JD-06/2018, Res. JD-60/2018 de fecha 12/02/2018	1
12	Parcelación Izalco, lote N° 12, Polígono "D", Cantón Huizcoyolate, Municipio de Izalco departamento de Sonsonate.	Terreno de 863.91 v ² (Área registral)	10089704-00000	20/06/2014	\$ 8,550.00	Sesión JD-01/2018, Res. JD-06/2018 de fecha 08/01/2018	Primera vez
13	Lote # 13 polígono 33 Lotificación Agrícola "Hacienda Cara Sucia", Porción 1-3, Cantón Cara Sucia, San Francisco Menéndez, Ahuachapán.	Terreno de 5,249.95m ²	15105025-00000	27/10/2014	\$ 4,600.00	Sesión JD-10/2019, Res. JD-81/2019 de fecha 11/03/2019	Primera vez

RECOMENDACIÓN

El Jefe de la Unidad de Recuperación, con base al acuerdo del Comité de Recuperación No CR-09/2019 del 12 de abril de 2019, recomienda a la Junta de Directores: Aprobar la ejecución del proceso de subasta pública N° 02/2019 de trece activos extraordinarios propiedad del BFA, mediante publicación en dos periódicos de mayor circulación, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Publicaciones:	30 de abril y 02 de mayo de 2019
Visitas y consultas:	Del 03 al 21 de mayo de 2019
Recepción y apertura de ofertas:	24 de mayo de 2019
A conocimiento de la Junta de Directores:	04 de junio de 2019

Se solicita la ratificación del presente punto.

RESOLUCIÓN JD-151/2019

Finalizada la presentación, la Junta de Directores RESUELVE: aprobar la realización del proceso de Subasta Pública N° 02/2019 de trece activos extraordinarios propiedad del BFA, en las fechas programadas.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

7.2 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES**7.3 OFERTA DE COMPRA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS****MARCO LEGAL**

El Reglamento Interno de Comités de Junta de Directores en su numeral 6.5.5.8 señala que es función del Comité “Conocer a través del Jefe del Departamento de Activos Extraordinarios, lo relacionado con las gestiones de administración y comercialización de los activos extraordinarios.”

Asimismo, el Reglamento para la administración y comercialización de los Activos Extraordinarios del BFA, establece en su Art. 33 “El Jefe (...) solicitará a la Junta de Directores, previo conocimiento del Comité (...), autorización para realizar la venta directa de Activos Extraordinarios que estén ya inscritos a favor del BFA, situación que deberá ser confirmada por el Jefe del Departamento de Contratación y Registro, adscrito a la Gerencia Legal”, el Art. 34 establece que “servirá como base para iniciar la venta en forma directa de Activos Extraordinarios, el valor establecido por la Junta de Directores, en base a lo recomendado por el Comité de Activos Extraordinarios”.

El Art. 56 establece que “el jefe (...), previo a que la Junta de Directores autorice la venta, y ya sea en el proceso de comercialización directa o subasta pública de los Activos Extraordinarios, deberá entregar el expediente del Activo Extraordinario al Gerente de Cumplimiento, quien deberá aplicar la debida diligencia a todo oferente, esto incluye la investigación del origen de los fondos para realizar la operación de compra si ésta es en efectivo y el Art. 57 de la citada norma expresa que “La Gerencia

de Auditoría Interna deberá revisar el proceso de comercialización o venta en pública subasta del Activo Extraordinario”.

7.3. A OFERTA DE COMPRA DE LOTES 1 Y 3 DEL POLÍGONO N°. 3 DE LA PARCELACIÓN PUENTE DE ORO, TECOLUCA, SAN VICENTE, PROPIEDAD DE FIDEAGRO

7.3. B OFERTA DE COMPRA DE LOTE 4 DEL POLÍGONO N°. 15 DE LA PARCELACIÓN PUENTE DE ORO, TECOLUCA, SAN VICENTE, PROPIEDAD DE FIDEAGRO

7.3. C OFERTA DE COMPRA DE INMUEBLE UBICADO EN BARRIO EL ÁNGEL, CANTÓN LOMA ALTA, SANTA ANA, PROPIEDAD DEL BFA

7.4 SOLICITUDES VARIAS DE RECUPERACIÓN

7.5 SOLICITUD DE ALCALDÍA PUERTO EL TRIUNFO

8. GERENCIA FIDUCIARIA

8.1 SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO

8.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FIDEAGRO AL 31 DE MARZO DE 2019

9. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL

9.1 INFORME DE EXPOSICIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ PRIMER TRIMESTRE 2019

9.2 INFORME DE GESTION DE RIESGO LEGAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

10. VARIOS

10.1 MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE FRAUDE

En este estado se cerró la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, de este día.

ANA LILIAN VEGA TREJO
Presidenta

JOSÉ MARIA PORTILLO
Director Propietario

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS
Directora Propietaria

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO
Actuando como Director Propietario

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJÍA
Director Suplente

JOSÉ LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ
Director Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Directora Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ APROBACIÓN SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ PRESENTACIÓN EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA ENERO-MARZO 2019
- ❖ PRESENTACIÓN INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA PRIMER TRIMESTRE 2019
- ❖ SOLICITUDES VARIAS DE RECUPERACIÓN
- ❖ OPINIÓN LEGAL DE SOLICITUD ALCALDÍA PUERTO EL TRIUNFO
- ❖ SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO
- ❖ INFORME EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FIDEAGRO AL 31 DE MARZO DE 2019

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES